

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META PRESIDENCIA

Villavicencio, 31 de octubre de 2024

El Tribunal Administrativo del Meta, a través de Presidencia,

CONVOCA

A los y las profesionales en derecho que se encuentren interesados (as) y que reúnan requisitos para ser Magistrados de Tribunal¹, que manifiesten su interés de servir a la Judicatura como CONJUECES de esta Corporación para la vigencia 2025.

Los interesados deberán presentar entre los días primero (01) al treinta (30) de noviembre del presente año, al correo electrónico <u>convocatorias@tameta.gov.co</u>, solicitud formal en tal sentido² y hoja de vida con los soportes que acrediten los requisitos legales básicos para la designación, así como una declaración juramentada sobre no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades; documentos que deberán ser remitidos en un único archivo PDF.

Asimismo, el aspirante no puede tener interés en las reclamaciones salariales y prestacionales promovidas por los servidores judiciales y otros servidores públicos con régimen similar, lo cual deberá manifestar expresamente en su solicitud para participar en la presente convocatoria.

Lo anterior, en cumplimiento del artículo 30 del Acuerdo 209 de 1997, modificado por el artículo 2 del Acuerdo PSAA12-9482 de 2012 y lo dispuesto en Sala Plena Administrativa Extraordinaria de este Tribunal del 31 de octubre de 2024.

(firma electrónica)

CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ PRESIDENTA

¹ Artículos 127 y 128, Ley 270 de 1996

² Se anexa a la convocatoria formato de solicitud sugerido.

Firmado Por: Claudia Patricia Alonso Perez Magistrada 005

Tribunal Administrativo De Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7423a15a04eeff1d2ec06de39469ea9e9ae6642adb9098dfe1e21fa9831d488d**Documento generado en 31/10/2024 06:14:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica